



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 36-TREINTA Y SEIS DEL R. AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN

LA C.P. DELIA LIZETH LEAL RÍOS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, MANIFESTÓ: “UBICADOS EN ESTA SALA DE ACTOS DECLARADA RECINTO OFICIAL EN LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, NOS ENCONTRAMOS REUNIDOS EL CABILDO Y LA SUSCRITA PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 36-TREINTA Y SEIS DEL R. AYUNTAMIENTO 2024-2027 DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN; Y SIENDO LAS 14:00-CATORCE HORAS DEL DÍA 17-DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISÉIS, Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE LES HA CONVOCADO PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027, CON EL SIGUIENTE:

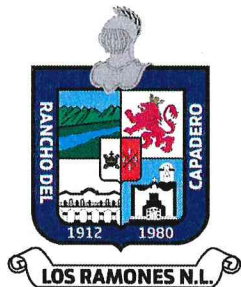
ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
- IV. APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE BAILE CON FINES DE BENEFICIO COMUNITARIO Y PERMISO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA LA COMUNIDAD DE EJIDO EL CARRIZO.
- V. APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL EN LA PLAZA PRINCIPAL DE EJIDO EL CARRIZO.
- VI. CLAUSURA.

I-UNO: LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Secretario de Ayuntamiento: “Por instrucción de la Presidenta Municipal, les damos la Bienvenida a todos a esta Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento 2024-2027 de la Administración Pública Municipal de Los Ramones, Nuevo León; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, procedo a pasar lista de asistencia.”

- Presidenta Municipal - C.P. Delia Lizeth Leal Ríos: PRESENTE
- Primer Regidor - C.P. Manuel Hinojosa Garza: PRESENTE
- Segunda Regidora - C. Noelia Villarreal Flores: PRESENTE
- Tercer Regidor - C. Víctor García Reyes: PRESENTE
- Cuarta Regidora - C. Silveria Ivonne Garza Garza: PRESENTE



- Quinta Regidora - C. Maribel Castillo Veliz: **PRESENTE**
- Sexta Regidora - C. Diana Iselda González Guajardo: **PRESENTE**
- Síndico Municipal- M.V.Z. Isabel Chávez García: **PRESENTE**

Secretario de Ayuntamiento: "Informo al pleno que se encuentra reunido el 100%-cien por ciento de los integrantes de este H. Cabildo Municipal, en consecuencia, declaro que hay quórum legal para sesionar y todos los acuerdos que se tomen serán válidos."

II-DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Secretario de Ayuntamiento: "Del mismo modo, se somete su consideración la aprobación del orden del día, en caso haber alguna manifestación, indicarlo en este momento".

Secretario de Ayuntamiento: "Al no haber inconformidades, se aprueba el orden del día planteado".

III-TRES: LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA MISMA.

Secretario de Ayuntamiento: "Continuando con el orden del día, se solicita la dispensa de la lectura del acta de la Sesión 06 -seis extraordinaria, por haberse circulado en tiempo y forma, en virtud de lo anterior les pregunto: ¿Están de acuerdo con la dispensa de dicha lectura? Favor de levantar su mano derecha".

Secretario de Ayuntamiento: "Informo al pleno que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de dicha acta".

Secretario de Ayuntamiento: "Por lo anterior, se somete para su aprobación el acta de la Sexta Sesión Ordinaria. En caso de haber alguna manifestación, favor de indicarlo en este momento".

Secretario de Ayuntamiento: "En virtud de no haber manifestaciones, informo al pleno la aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior".

IV-CUATRO: APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE BAILE CON FINES DE BENEFICIO COMUNITARIO Y PERMISO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA LA COMUNIDAD DE EJIDO EL CARRIZO.

Secretario de Ayuntamiento: "Continuando con el orden del día, se somete a consideración de este Honorable Cabildo la solicitud presentada por el Delegado C. Salvador Ordoñez Jasso, mediante la cual se pide autorización para la realización de un baile con fines de beneficio comunitario, así como el permiso correspondiente para la venta de bebidas alcohólicas."



El evento se llevará a cabo en beneficio de la comunidad de Ejido El Carrizo, el día sábado 21 de noviembre del año 2026, en el Salón Rafael Silva, en un horario comprendido de las 19:00 a las 01:00 horas.

Asimismo, se solicita la autorización correspondiente para la venta de bebidas alcohólicas durante el desarrollo del evento, comprometiéndose a cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de seguridad, orden público y consumo responsable.

La finalidad de dicho evento es la recaudación de fondos destinados a la realización de mejoras en la comunidad. Asimismo, se manifiesta el compromiso de garantizar en todo momento el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, así como la implementación de las medidas de seguridad necesarias para el adecuado desarrollo del evento.

Por lo anterior, se solicita a este Honorable Cabildo la autorización correspondiente para la realización del evento en los términos antes descritos.

Secretario de Ayuntamiento: "Les pregunto, ¿existen manifestaciones que hacer al respecto?"

Secretario de Ayuntamiento: "En virtud de no haber hecho uso de la voz, procederemos a la votación para la **"AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE BAILE CON FINES DE BENEFICIO COMUNITARIO Y PERMISO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA LA COMUNIDAD DE EJIDO EL CARRIZO, EN EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN,** bajo las siguientes condiciones:"

El permiso tendrá carácter estrictamente temporal y será válido únicamente durante la realización del evento autorizado.

La venta de bebidas alcohólicas deberá realizarse exclusivamente dentro del horario y en el espacio destinado para el evento.

Queda estrictamente prohibida la venta, suministro o consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad, en términos de la legislación aplicable.

Los organizadores del evento deberán mantener el orden y la seguridad durante el desarrollo del mismo, coordinándose con las autoridades municipales correspondientes.

El evento deberá cumplir con las disposiciones en materia de Protección Civil, así como con cualquier medida preventiva que determinen las autoridades municipales.

El permiso otorgado no constituye licencia permanente para la venta de bebidas alcohólicas, ni genera derechos adquiridos para futuras autorizaciones.



Secretario de Ayuntamiento: “Les pido que por favor voten levantando su mano derecha quienes se encuentren a favor de la **“AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE BAILE CON FINES DE BENEFICIO COMUNITARIO Y PERMISO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA LA COMUNIDAD DE EJIDO EL CARRIZO, EN EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.”**”

Secretario de Ayuntamiento: Toda vez que no hay votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad la **“AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE BAILE CON FINES DE BENEFICIO COMUNITARIO Y PERMISO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA LA COMUNIDAD DE EJIDO EL CARRIZO, EN EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN”**.

Se instruye a las áreas de Seguridad Pública, Protección Civil, Comercio y demás dependencias competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones, supervisen el desarrollo del evento y verifiquen el cumplimiento de las disposiciones aplicables, debiendo los organizadores garantizar el orden, la limpieza del espacio público y el respeto a los horarios autorizados.

V-CINCO: APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL EN LA PLAZA PRINCIPAL DE EJIDO EL CARRIZO.

Secretario de Ayuntamiento: “Así mismo, se somete a consideración del H. Cabildo la solicitud presentada por la C. Zayra Lizeth Jasso Reyes, mediante la cual pide autorización para la realización de un evento social (boda), a llevarse a cabo en la plaza principal de la comunidad de Ejido El Carrizo, el día 16 de mayo de 2026, a partir de las 19:00 horas.

La solicitante manifiesta que, para la realización del evento:

- No se contempla el cierre de calles ni afectación a la vialidad.
- Se solicita permiso para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en vía pública, conforme a la normatividad aplicable.
- Se requiere el apoyo de Seguridad Pública Municipal, a fin de garantizar el orden y la seguridad de los asistentes durante el desarrollo del evento.

Por lo anterior, se pone a consideración de este Honorable Cabildo la aprobación de la solicitud en los términos expuestos, o en su caso, la determinación de las condiciones que se estimen pertinentes para su autorización”.

Secretario de Ayuntamiento: “Les pregunto, ¿existen manifestaciones que hacer al respecto?”

Secretario de Ayuntamiento: En virtud de no haber hecho uso de la voz, procederemos a la votación para la **“AUTORIZACIÓN PARA LA**



REALIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL EN LA PLAZA PRINCIPAL DE EJIDO EL CARRIZO, EN LOS RAMONES NUEVO LEÓN”, bajo las siguientes condiciones:

El permiso tendrá carácter estrictamente temporal y será válido únicamente durante la realización del evento autorizado.

La venta de bebidas alcohólicas deberá realizarse exclusivamente dentro del horario de las 19:00 horas a las 23:00 horas y en el espacio destinado para el evento.

Queda estrictamente prohibida la venta, suministro o consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad, en términos de la legislación aplicable.

Los organizadores del evento deberán mantener el orden y la seguridad durante el desarrollo del mismo, coordinándose con las autoridades municipales correspondientes.

El evento deberá cumplir con las disposiciones en materia de Protección Civil, así como con cualquier medida preventiva que determinen las autoridades municipales.

El permiso otorgado no constituye licencia permanente para la venta de bebidas alcohólicas, ni genera derechos adquiridos para futuras autorizaciones.

Secretario de Ayuntamiento: Les pido que por favor voten levantando su mano derecha quienes se encuentren a favor de la “**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL EN LA PLAZA PRINCIPAL DE EJIDO EL CARRIZO, EN LOS RAMONES NUEVO LEÓN”**.”

Secretario de Ayuntamiento: Toda vez que no hay votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad la “**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL EN LA PLAZA PRINCIPAL DE EJIDO EL CARRIZO, EN LOS RAMONES NUEVO LEÓN”**.”

Se instruye a las áreas de Seguridad Pública, Protección Civil, Comercio y demás dependencias competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones, supervisen el desarrollo del evento y verifiquen el cumplimiento de las disposiciones aplicables, debiendo los organizadores garantizar el orden, la limpieza del espacio público y el respeto a los horarios autorizados.

V-CINCO: CLAUSURA.

Presidenta Municipal: “Habiendo desahogado el orden del día de esta Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, y siendo las 15:00- quince horas del día 17- diecisiete de abril del año 2026-dos mil veintiséis, se declara clausurada



la Sesión Ordinaria número 36-treinta y seis del Republicano Ayuntamiento de Los Ramones, Nuevo León”.

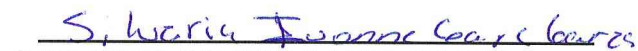

C.P. DELIA LIZETH LEAL RÍOS
PRESIDENTA MUNICIPAL


M.V.Z. ISABEL CHÁVEZ GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL


C.P. MANUEL HINOJOSA GARZA
PRIMER REGIDOR


C NOELIA VILLARREAL FLORES
SEGUNDA REGIDORA


C VÍCTOR GARCÍA REYES
TERCER REGIDOR


C SILVERIA IVONNE GARZA GARZA
CUARTA REGIDORA


C MARIBEL CASTILLO VELIZ
QUINTA REGIDORA


C DIANA ISELDA GONZÁLEZ GUAJARDO
SEXTA REGIDORA


C OMAR PRUNEDA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO